

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1504



03 JUL. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante **Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025** y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N°109 de fecha 16/06/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD MUSEO ITINERANTE DE BIODIVERSIDAD"**, para su revisión y V°B°.
3. Que, a través de Certificado N°161 de fecha **25/06/2026**, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD MUSEO ITINERANTE DE BIODIVERSIDAD"**

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD MUSEO ITINERANTE DE BIODIVERSIDAD"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$9.599.994.- IVA incluido.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011.001.001, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Área de Gestión, Programas Sociales 004, Centro de Costo 3200000, Dirección Desarrollo Comunitario.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaría Comunal de Planificación:** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldívar Fuenzalida.

- **Administración Municipal:** Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será Jose Luis Jiménez Sandoval.

- **Dirección de Administración y Finanzas:** Patricio Soto Valdebenito, en caso de ausencia será Gabriel Cifuentes Arroyo.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / FZF / igv